

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 25398

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT/06-038331

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas en el numeral 34 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 33114 del 21 de junio de 2011, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió patente de invención a la creación titulada "MIMETICUERPO HUMANO CENTRAL DE LA REGIÓN DE BISAGRA DE LA ERITROPOYETINA Y SU COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA", con fundamento en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la solicitud cumple con los requisitos legalmente previstos.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 26 de julio de 2011, con el No. 06-038331-00009-0000, la doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada de la sociedad CENTOCOR ORTHO BIOTECH INC., presentó solicitud de revocatoria directa contra la citada Resolución, para que se corrija el nombre del titular, teniendo en cuenta la solicitud de cambio de nombre de la sociedad CENTOCOR INC. a CENTOCOR ORTHO BIOTECH INC. consignada en el Formulario Único de Correcciones y Modificaciones radicado el 24 de septiembre de 2009.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo *"siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión"*.

CUARTO: Que examinado nuevamente el expediente, con el fin de constatar lo señalado por la recurrente, efectivamente se encontró que mediante escrito radicado el 24 de septiembre de 2009, el cual obra a folios 350 a 377, se solicitó registrar el cambio de

Página 1 de 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 25398

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT/06-038331

nombre de de la sociedad CENTOCOR INC., por CENTOCOR ORTHO BIOTECH INC. ,
la cual se encontró que reúne los requisitos legales.

En virtud de lo expuesto, resulta atendible, por ajustarse a derecho, la petición del recurrente de revocar parcialmente la Resolución No. 33114 del 21 de junio de 2011, en su artículo primero, en el sentido de corregir el nombre del titular, para que quede CENTOCOR ORTHO BIOTECH INC.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE el Artículo Primero de la Resolución No. 33114 del 21 de junio de 2011, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"MIMETICUERPO HUMANO CENTRAL DE LA REGIÓN DE BISAGRA DE LA ERITROPOYETINA Y SU COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA"

Clasificación IPC: A61K.

Reivindicaciones: 1 a 3 ***Folio:*** 391

Titular: CENTOCOR ORTHO BIOTECH INC.

Domicilio: Malvern, Pennsylvania, Estados Unidos de América.

Inventores: George Heavner, David M. Knight, Bernard Scallon, John Ghrayeb, Thomas C. Nesspor, Chichi Huang.

Prioridad N°: 60/507,349 ***Fecha:*** 30 de septiembre de 2003 ***País:*** US.

Solicitud Internacional N°: PCT/US2004/028976 ***Fecha:*** 03 de septiembre de 2004.

Vigente desde: 03 de septiembre de 2004 ***Hasta:*** 03 de septiembre de 2024".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 25398

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT/06-038331

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR la Resolución No. 33114 del 21 de junio de 2011 en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Dilia Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada de la sociedad CENTOCOR ORTHO BIOTECH INC., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno y, en consecuencia, queda agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 26 Abr 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
Carrera 11 No. 86 – 53. Piso 6.
Bogotá D.C.

Elaboró: Andres Casas Santofimio ✓
Revisó: Carlos Daniel Lemus Giraldo ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓